REQUISITOS, COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada, según formato que se entrega en Mesa de Partes, que incluirá:

1.1) Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
1.2) D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2) Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas, u otros antes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta de poder con firma legalizada.

3) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.

Se presentará la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil según formato que será entregado en Mesa de Partes, cuando se trata de establecimientos con un área de hasta de 100m2 y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local, sujeto a fiscalización posterior (Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Ex Post), a excepción de los establecimientos que incluyan los giros de: licorería, bares, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros

afines a los mismos, así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique almacenamiento uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. Estos establecimientos y otros que cuenten con un área de 100m2 hasta 500m2 están sujetos a la Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Básica Ex Ante, realizada por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, previo al otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento. Necesariamente se requiere del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria expedida por INDECI, para todos los establecimientos con un área mayor a 500m2 y los mercados de abasto y galerías comerciales.

4) Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes documentos:

4.1) Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
4.2) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.
4.3) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento
4.4) Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

5) Pago por derecho de trámite de Licencia de Funcionamiento, que incluye la evaluación de la Zonificación, y Compatibilidad de Uso e Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, cuando corresponda.

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON AREA ECONOMICA HASTA 100.00 m2

S/. 295.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 60/100 NUEVOS SOLES)

PLAZO: 5 DIAS

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON AREA ECONOMICA DE 101.00 HASTA 500.00 m2

S/.467,47 (CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 47/100 NUEVOS SOLES

PLAZO: 15 DIAS

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON AREA ECONOMICA MAYORES A 500.00 m2

S/. 345,10 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 10/100 NUEVOS SOLES)

PLAZO: 5 DIAS

6) Actualizaciones Sectoriales:

a) Para Centros Educativos, Universidades, Institutos Superiores y similares: Copia fedateada de la autorización aprobada por Resolución de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) por el establecimiento que se solicita.

b) Para la venta de Gasolina, Petróleo, Gas Licuado de Petróleo, Gas Natural Vehicular en grifos o estaciones de servicio, y venta de Kerosene: Autorización otorgada por Osinerg.

c) Para la venta de Gas Licuado: Copia fedateada del Informe Técnico favorable de OSINERG.

d) Para boticas, farmacias, elaboración y/o distribución de productos farmacéuticos y similares: Copia fedateada de la Resolución de DIGEMED por el local que se solicita.

e) Para Establecimientos de Salud o Servicio Médico de Apoyo no Público o Privado (consultorios médicos, obstétricos, odontólogos, psicológicos, asistenciales, policlínicos, clínicas y similares, institutos médicos o de salud, servicios médicos de apoyo de tipo de patología clínica, anatomía patológica, diagnóstico por imágenes como radiografías, ecografías y similares, sub-especialidades como medicina nuclear, radioterapia, medicina física, rehabilitación, hemodiálisis, litotricia, medicina hiperbárica, endoscopia y similares; servicio de traslado de pacientes, atención domiciliaria y atención pre-hospitalaria, establecimientos de recuperación y reposo, centros ópticos, laboratorios de prótesis dental, ortopedias y servicios de podología, centro de atención para dependientes a sustancias psicoactivas, comunidades terapéuticas, y otras dependencias, centros de vacunación y centros de medicina alternativa): copia fedateada de la autorización otorgada por el Ministerio de Salud y la categorización vigente otorgada por la autoridad de salud competente.

f) Elaboración industrial de alimentos y bebida, cementerios, crematorios, laboratorios y afines: Autorización del Ministerio de Salud.

g) Para casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, hoteles de 02 a más estrellas, restaurante de 02 a más tenedores: Autorización otorgada por la Dirección Nacional Industria y Turismo.

7) Variación de Giro

Los conductores de establecimientos que cuenten con Licencia Municipal de Funcionamiento que deseen ampliar, cambiar o reducir el o los giros autorizados, podrán solicitarlo a la Gerencia de Desarrollo Urbano con los siguientes requisitos:

a) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación.
b) Original la Licencia Municipal de Funcionamiento. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia certificada de la denuncia expedida por la Policía Nacional del Perú.
c) Cuando corresponda, informe favorable de Inspección Técnica, Básica o de Detalle, expedida por Defensa Civil.
d) Pago de los derechos correspondientes.

8) Variación de Área Económica

Los establecimientos que cuenten con Licencia Municipal de Funcionamiento que deseen ampliar o reducir el área económica donde desarrollan su actividad, deben solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, presentando los siguientes requisitos:

a) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación.
b) Original de la Licencia Municipal de Funcionamiento. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia Certificada de la denuncia de la PNP.
c) Pago de los derechos correspondientes.

9) Cambio de Denominación o Razón Social

Los conductores de establecimientos podrán solicitar el cambio de denominación o razón social ante la Gerencia de Desarrollo Urbano, presentando los siguientes requisitos:

a) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación.
b) Copia de la Escritura pública que aprueba el cambio de denominación o razón social debidamente inscrita en los registros públicos.
c) Original de la Licencia Municipal de funcionamiento.
d) Nº RUC.
e) Pago de los derechos correspondientes.